

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0203**

Fecha: 14/12/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
190012213000 2023 00101	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	ARIOSTO MARINO - PAPAMIJA MARTINEZ	MARIA ALEJANDRA - PEÑA SANDOVAL	Auto resuelve recusación Aceptar la recusación planteada por el accionante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. Por Secretaría remitir lo actuado al despacho del H.	13/12/2023	
190013110002 2022 00065	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	JESUS HERNANDO - CABEZAS CABRERA	AURA ENELIA - NIETO DE ARCOS	Auto acepta desistimiento de recurso Aceptar el desistimiento del recurso de apelación, presentado por la parte demandada contra la sentencia No. 149 dictada en audiencia por el Juzgado 2o. de Familia del Circuito de	13/12/2023	
190013110002 2023 00255	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Verbal	NELCY MILENA - TAPIA LASERNA	JESUS IGNACIO - CASTILLO PERAFAN	Auto acepta desistimiento de recurso Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 10/11/2023 por el Juzgado 2o. de Familia de Popayán.	13/12/2023	
191003184001 2022 00074	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	OLIVA - SOLANO RUIZ	ASMET SALUD EPS	Auto declara nulidad Decreto la nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 21/11/2023, inclusive, con el propósito de que el funcionario de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	13/12/2023	
191003189001 2020 00071	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSA LUCIA - CASTRO ZARZUR	Auto confirmado Confirmar lo dispuesto en el auto apelado del 29/08/2023, proferido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolivar - Cauca, pero por las razones indicadas en el presente	13/12/2023	

ESTADO No. **0203**

Fecha: 14/12/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO